

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.929

ANUNCIO

3.497

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4971, de fecha 22 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (6) plazas de Auxiliar de Enfermería Geriátrica perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña BEGOÑA DEL ROSARIO MAYOR DÁVILA con DNI ***7241***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2476, puesto número 2969.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña BEGOÑA DEL ROSARIO MAYOR DÁVILA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal, así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, por suplencia, Julio Jesús Ojeda Medina, (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto).

157.264

ANUNCIO

3.498

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4991, de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (6) plazas de Auxiliar de Enfermería Geriátrica perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña ROSA LIMA MARRERO GUEDES con DNI ***5009***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2475, puesto número 2968.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña MICAELA JIMÉNEZ ARTELES con DNI ***7955***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2474, puesto número 2967.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA CARMEN ARBELO HERNÁNDEZ con DNI ***7099***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2472, puesto número 2965.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña CARMEN DE LAS MERCEDES ALEMÁN VILLAESCUSA con DNI ***2138***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2473, puesto número 2966.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de seis (6) plazas de Auxiliar Enfermería Geriátrica, por el sistema de CONCURSO, a doña MARGARITA CABRAL LÓPEZ con DNI ***8539***, como Auxiliar Enfermería Geriátrica, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2281, puesto número 2407.

SEXTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

OCTAVO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTRICA, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

NOVENO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DÉCIMO. Comunicar, al Registro de Personal, así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOPRIMERO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO.

LISTA DE RESERVA AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTRICA GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6513**	MACHÍN MARTÍN	MARÍA LUISA	5,21

En Santa Lucía de Tirajana, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, por suplencia, Julio Jesús Ojeda Medina, (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto).

157.268

ANUNCIO

3.499

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4926, de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (3) plazas de Agente de Desarrollo Local perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA CONCEPCIÓN BENÍTEZ RAMOS con DNI ***6495***, como Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A/A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2423, puesto número 2916.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña OFELIA QUINTANA RAMÍREZ con DNI ***6807***, como Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A/A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2425, puesto número 2918.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, a doña ANA DOLORES DE LA CRUZ ORTEGA con DNI ***3721***, como Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo/Subgrupo A/A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2424, puesto número 2917.

CUARTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.